

CAMPAÑAS CONCLUIRÁN EL 28 DE MAYO

Sin registro de aspirantes en “Conóceles”

NOÉ ÁLVAREZ

Aunque iniciaron los recorridos a nivel nacional, para el Estado de México los candidatos podrán hacer campaña a partir de 24 de abril

A partir de este 30 de marzo y hasta el 28 de mayo será el proceso de campaña para ministros, magistrados y jueces a nivel federal, es por ello que el sistema “Conóceles” ya empezó a operar en el sitio del Instituto Nacional Electoral (INE); sin embargo, no se tiene el 100 por ciento de los registros en la plataforma.

No obstante, en una revisión que realizó **El Sol de Toluca** a la base de datos de candidatos a ocupar un cargo como ministro en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se pudo constatar que de los 65 aspirantes, solo dos no han subido su información curricular ni respondido las preguntas sobre su visión de la justicia y se trata de Mauricio Ricardo III Tortolero

Los postulantes tienen prohibido la contratación de espacios en radio y TV, la difusión de propaganda con calumnias o acusaciones falsas; ofrecer dinero o beneficios

Serrano, postulado por el Poder Judicial y Gloria Rosa Santos Mendoza, postulada por el Poder Ejecutivo.

En el caso de los candidatas a magistradas y magistrados de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), solamente faltaron seis de las 96 personas que se inscribieron.

Con relación a los aspirantes a magistradas y magistrados de Circuito, 61 personas no han proporcionado sus datos de un total de mil 641 que se postulan, mientras que de mil 571 en total a candidatos a juezas y jueces de Distrito son 85 los que aún no tienen información en el sistema “Conóceles”.

En este sentido, todos los aspirantes al Tribunal de Disciplina Judicial y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del PIF subieron su información para ser consultada por los ciudadanos.

¿QUÉ SE PERMITE Y QUÉ NO?

De acuerdo con la información del INE, a lo largo de los 60 días de campaña a nivel federal, lo que los candidatos tienen permitido es: asistir a eventos y debates públicos siempre y cuando sean invitados todos los participantes de esa contienda; el uso de redes sociales para difundir sus propuestas, visión e intenciones; distribución de propaganda impresa que sea biodegradable; tener reuniones públicas, pero sin organización, esto incluye temple-



En el caso del TEPJF solamente faltaron seis de las 96 personas que se inscribieron

tes, sillas, bocinas, entre otros y dar entrevistas solo de carácter noticioso.

Entre las restricciones que se enfrentarán los candidatos están: la contratación de espacios en radio y TV, internet, pautas en redes sociales o cualquier otro medio de comunicación; la difusión de propaganda con calumnias o acusaciones falsas; ofrecer o dar regalos, dinero o beneficios

También quedará prohibida la impresión de propaganda en materiales distintos al papel; el pago para hacer o difundir encuestas; hacer campaña en el extranjero; el uso de propaganda que los relacione con un partido político; la contratación de espectaculares, bardas o autobuses para promocionarse y el prorroto, que es el reparto proporcional de una cantidad o un coste entre diferentes apartados o personas.

Es preciso mencionar que el tope de gastos para quienes aspiran a ser ministros y magistrados del Tribunal de Disciplina y de la Sala Superior del TEPJF será de un millón 468 mil 841 mil pesos.

CAMPAÑAS EN EDOMEX

Si bien, las campañas a nivel nacional iniciaron este 30 de marzo, el comienzo de las campañas en el Estado de México se tiene programado para el jueves 24 de abril y una duración de 38 días.

A partir de esa fecha, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) habrá definido los topes de campaña y pondrá en línea su propia versión del sistema “Conóceles” para que los mexiquenses tengan acceso a la información de los 518 candidatos para ser jueces y magistrados en la entidad.

Una vez iniciada la campaña a nivel estatal, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental, tanto de las autoridades estatales, como municipales y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia.

CORTESÍA: @TEPJF_TOL